

Hace unos días cuando cobramos la nómina de enero todos los compañeros que están en situación de Incapacidad Temporal cobraron su sueldo en el banco y no con un cheque como estaba ocurriendo desde este verano.

Fue gracias a **UPTES** y a sus afiliados que presentaron una demanda por vulneración de derechos fundamentales y solicitamos medidas cautelares.

En el mes de enero conseguimos una sentencia pionera en la región. Un afiliado a **UPTES** que tiene una Incapacidad Permanente Total por COVID persistente ha conseguido que se le reconozca como enfermedad profesional lo que va a hacer que sus ingresos se vean incrementados notablemente.

Anteriormente los afiliados de **UPTES** que realizaron el turno 92 de sus guardias reclamaron en el juzgado y cobraron ese turno como horas extraordinarias según convenio.

A esto se une la diferencia entre lo cobrado de la Paritaria y lo que teníamos que cobrar de los atrasos por el incremento del convenio anterior que los afiliados a **UPTES** ya lo tienen en sus bolsillos.

Y por supuesto nos faltaba aquel famoso ERTE que nunca existió pero que nos supuso que nos quitarán un parte de nuestra nómina. Pues eso también lo han cobrado los afiliados a nuestro sindicato.

En definitiva, somos pocos, pero somos luchadores y estamos bien asesorados. No debemos favores a nadie y sólo queremos defender los derechos de los trabajadores tal y como marca la ley.

Otros con más hacen menos. Si no le debes nada a nadie y quieres lo que te pertenece por ley lo mejor que puedes hacer es afiliarte con nosotros.

No lo olvides, menos, es más

Afiliate a **UPTES**

Ciudad Real 10 de febrero de 2024

